



JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes	Nelson Omar Villamizar Uribe
Demandados	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A
Radicado	110014003 054 2024 00226 00

Tener por notificado por conducta concluyente al BBVA Seguros de Vida Colombia S.A, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, a partir de la notificación de esta providencia; teniendo en cuenta confirió poder.

En consecuencia, PERMITIR el acceso al expediente digital a través de los medios tecnológicos con que cuenta esta Agencia Judicial a la pasiva. Secretaría proceda de conformidad.

Realizado lo anterior, contabilizar el término con que cuenta los demandados para contestar la demanda y si es el caso, que propongan excepciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 369 *ibídem*.

Reconocer personería jurídica al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, como apoderado judicial del demandado reseñado, en los términos y para los efectos a que se refiere el poder.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase¹,

FG

Firmado Por:
Leydi Diana Palomino Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 069
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba11330932148b60a0aa7fddc71a9b12be7476d59084cffb448178bfd7f57a33**

Documento generado en 21/10/2024 06:09:01 AM

¹ Estado No. 095 del 22 de octubre de 2024

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>